

RESOLUCIÓN No. 265
(21 de septiembre de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se autorizan pagos de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que los Doctores, WILMER GUERRERO PENAGOS, JORGE EDUARDO MARTINEZ, JORGE ERNESTO MARTINES, Y EL Rector NEYL GRISALEZ ARANA, viajaron a la ciudad de Bogotá el día 20 de septiembre de 2016 a cumplir diferentes tareas de interés Institucional

Que la Empresa AVIATUR, Nit 860000018-2, presentó las facturas No. 951-565912, 951-565507, 951-565506, y 951-684172 por concepto de pago de pasajes Cali-Bogotá-Cali

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
AVIATUR	Nit 860000018-2	\$904.888 \$165.500 \$165.500 \$477.964	45016, A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	Pago Facturas N° 951-56512 951-56507 951-565506 951-565391 951-684172

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciseis (2016)



NEYL GRISALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Proyectó: Iván González

Elaboró: Kelly T

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co